

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.23. 77402.76A.4

En la siguiente relación se indican el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

| EXP.   | BENEFICIARIO                           | MUNICIPIO                | SUBVENCIÓN |
|--------|--|--------------------------|------------|
| ARE-02 | GÓMEZ RUBIO, FELIPE                    | BEAS DE SEGURA           | 3.275,00   |
| ARE-03 | HERMANOS GARRIDO MARTOS SLL            | IBROS                    | 553,02     |
| ARE-04 | ARIAS GARRIDO, ISABEL                  | ALCALÁ LA REAL           | 1.774,00   |
| ARE-05 | PEREZ ÁLVAREZ, MANUEL                  | BAILÉN                   | 15.025,00  |
| ARE-06 | SAEZ MORENO, FRANCISCA                 | BAILÉN                   | 15.025,00  |
| ARE-07 | BARRALES COMINO, ANTONIO               | BAILÉN                   | 2.312,00   |
| ARE-08 | CERÁMICA LA PIEDAD                     | BAILÉN                   | 15.025,00  |
| ARE-09 | ALFARERÍA LOS MAGNÍFICOS SLL           | BAILÉN                   | 15.025,00  |
| ARE-10 | PACO LUIS MARTOS ARTESONADOS MUDEJARES | ÚBEDA                    | 9.880,00   |
| ARE-11 | HIDALGO GÓNGORA, PEDRO JOSÉ            | ÚBEDA                    | 13.650,00  |
| ARE-13 | GRANADA PANTOJA, MANUEL                | IBROS                    | 14.392,80  |
| ARE-14 | RODRÍGUEZ CARDENAS, DIONISIA           | JAÉN                     | 1.839,60   |
| ARE-15 | ROLDAN ROSA, JOSÉ ANTONIO              | CAZORLA                  | 1.072,80   |
| ARE-16 | DIAMANTE IRIS, SCA                     | ÚBEDA                    | 2.576,99   |
| ARE-17 | CERÁMICA ALAMEDA, SLL                  | ÚBEDA                    | 2.292,95   |
| ARE-18 | CAMPOS CAMPIÑA, ADOLFO                 | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | 951,25     |
| ARE-19 | VAZQUEZ CEES, AGUSTÍN                  | LINARES                  | 1.336,00   |
| ARE-20 | FERNÁNDEZ SORIA, EULOGIO               | BEAS DE SEGURA           | 5.389,61   |
| ARE-21 | GUALAY, SCA                            | CASTRO VADILLO-CAZORLA   | 1.241,25   |
| ARE-22 | RUIZ HERNÁNDEZ, ANTONIA                | ARJONILLA                | 344,40     |
| ARE-24 | ARCIRI SCA                             | ANDÚJAR                  | 3.651,50   |
| ARE-25 | SÁNCHEZ CASTILLO, CARLOS               | CASTILLO DE LOCUBÍN      | 2.202,75   |
| ARE-26 | FERNÁNDEZ CORBELLA, MIGUEL             | CANENA                   | 976,96     |
| ARE-27 | REYES RODRÍGUEZ, ILDEFONSO             | CANENA                   | 627,85     |
| ARE-28 | POTENCIANO ORTEGA, MIGUEL ÁNGEL        | BAEZA                    | 509,63     |
| ARE-29 | RUS BLANCO, MARTÍN                     | BAEZA                    | 5.773,71   |
| ARE-30 | COZAR MARTÍNEZ, JUAN                   | BAILÉN                   | 15.025,00  |
| ARE-31 | OLEA COSMÉTICOS SL                     | PEGALAJAR                | 495,00     |

Jaén, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de mayo de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se comunica a los solicitantes de la convocatoria de 2008 (Modalidad 2-ITP) que el proyecto de inversión presentado es incontestable.*

A los efectos previstos en el art. 5 punto 6, 2.º, de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se halla expuesto el contenido íntegro de esta notificación.

Segundo. Que de un examen preliminar de las solicitudes y documentación presentadas para la Modalidad 2-ITP, y sujeto al resultado final derivado de una verificación detallada, se manifiesta que el proyecto de inversión planteado por los solicitantes incluidos en relación expuesta en el referido tablón de anuncios, cumple las condiciones establecidas en la presente convocatoria para ser considerado Incentivable. Por consiguiente, a partir de esta declaración se podrán iniciar las inversiones sin necesidad de esperar a la Resolución final que se adopte sobre la solicitud una vez que se haya procedido a un estudio detallado de la memoria del proyecto y de cualquier otra documentación que figure en el expediente.

Tercero. La presente comunicación se emite exclusivamente a los efectos previstos en el punto 38 de las Directrices sobre Ayudas del Estado de Finalidad Regional para el período 2007-2013, DOUE C 54, de 4 de marzo de 2006, y en el artículo 5.1 de Reglamento de la Comisión CE, núm. 1628/2006, DOUE L 302 de 24 de octubre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión, que establecen que para toda solicitud de ayuda regional que haya comenzado los trabajos del proyecto con anterioridad a la presente confirmación, la totalidad del proyecto no podrá obtener ayuda regional y en relación, todo ello, con lo previsto en el artículo 5.6.c.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, en su redacción dada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 ya citadas.

Cuarto. La presente notificación no significa que se le haya concedido una subvención, es decir, no prejuzga en absoluto el sentido de la resolución final que se adopte sobre su solicitud una vez que se haya procedido a su estudio detallado. Únicamente significa que inicialmente cumple las condiciones para poder concurrir con los restantes proyectos turísticos presentados a la convocatoria de subvenciones y que se encuentren en las mismas circunstancias.

Málaga, 7 de mayo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hacen públicas las retiradas de los reconocimientos como Organización de Productores de la Pesca a las entidades que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.b) del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, y a los efectos de lo establecido en la normativa comunitaria y básica del Estado, procede hacer públicas las retiradas de los reconocimientos como Organización de Productores de la Pesca a las entidades que a continuación se citan:

- Mediante Resolución de 21 de abril de 2008, se retira el reconocimiento a la Organización de Productores de la Pesca de Málaga OPP-40.

- Mediante Resolución de 21 de abril de 2008, se retira el reconocimiento a la Organización de Productores Pesca Fresca del Puerto de Barbate OPP-37.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 2008.- La Directora General, Elvira Álvarez Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelven las ayudas que se establecen en el marco del Programa Nacional de control de insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas en la provincia de Almería para el año 2007.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

en el artículo 21 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, y en el artículo 22 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2007 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Almería, 24 de abril de 2008.- El Delegado, P.S. (art. 3.2, Decreto 4/96, C.A.P.), la Secretaria General, María Rosa Plaza Olivares.

## A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 23 de marzo de 2006, modificada por la Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se declara la existencia oficial de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Finalidad:

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.04.772.05.71B.7.

0.1.16.00.18.04.772.23.71B.8.

0.1.16.00.01.04.782.05.71B.6.

3.1.16.00.01.04.772.05.71B.3.2008.

3.1.16.00.18.04.772.23.71B.6.2008.

3.1.16.00.01.04.782.05.71B.4.2008.

3.1.16.00.18.04.782.23.71B.5.2008.

| ENTIDAD BENEFICIARIA               | SUBVENCIÓN<br>(euros) |
|------------------------------------|-----------------------|
| AGRO-HORTICOLA DE LA ALPUJARRA API | 30270,63              |
| CANALEX S.A.T.                     | 605790,50             |
| COPROHNIJAR S.C.A.                 | 652244,42             |
| COSTA DE NIJAR S.A.T.              | 266004,00             |
| COSTAEJIDO S.A.T.                  | 196337,50             |
| FRUTAS ESCOBI S.A.T.               | 325129,50             |
| HORTASOL S.A.T.                    | 42208,00              |
| NATURE CHOICE S.A.T.               | 286550,00             |
| CABASC S.C.A.                      | 639495,00             |
| CASUR S.C.A.                       | 160248,00             |
| EJIDOMAR S.C.A.                    | 612828,77             |
| INVER S.A.T.                       | 174930,00             |
| LAS HORTICHUELAS S.A.T.            | 371791,16             |
| EJIDOLUZ S.C.A.                    | 71562,50              |
| AGRICULTORES ECOLOGICOS S.A.T.     | 103291,50             |
| CAROEXPORT S.C.A.                  | 19470,00              |
| VICASOL S.C.A.                     | 728815,00             |
| ABDERA NATURAL A.P.I.              | 368825,00             |
| BALERMAMAR S.C.A.                  | 286505,00             |
| CAMPOVICAR S.C.A.                  | 157786,00             |
| VEGA NATURAL A.P.I.                | 63231,99              |
| FEMAGO A.P.I.                      | 311266,00             |
| INDASOL S.A.T.                     | 25540,00              |
| LA UNION A.P.I.                    | 409445,62             |
| CAMPOEJIDO S.C.A.                  | 778963,66             |
| ALMACENES CESPEDAS A.P.I.          | 59058,81              |
| BERJA UNICA A.P.I.                 | 25246,38              |
| BIOCAMPO A.P.I.                    | 72967,00              |
| DOFRAN A.P.I.                      | 40320,00              |
| EJIDO CARGO A.P.I.                 | 35826,38              |
| LUZISOL A.P.I.                     | 259124,89             |
| NATUR-INVER A.P.I.                 | 1065524,99            |
| SIA SERV.INT.AGR. A.P.I.           | 53470,96              |